



5146

Lima, 27 de enero de 2017

Oficio N.º 00286-2017-SG/JNE

Señora doctora
TATIANA IRENE MENDIETA BARRERA
Secretaria General del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil
Avenida Bolivia 109, Centro Cívico
Cercado de Lima.-



Asunto: Designación de los terceros miembros de los Jurados Electorales Especiales del proceso de Consulta Popular de Revocatoria del Mandato de Autoridades Municipales 2017

Referencia: Resolución N.º 0046-2017-JNE

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en el marco de la Consulta Popular de Revocatoria del Mandato de Autoridades Municipales 2017, convocadas mediante la Resolución N.º 0046-2017-JNE, de fecha 24 de enero de 2017, a fin de solicitar al Registro Nacional de Identificación y Estado Civil que lleve a cabo el procedimiento para la selección aleatoria y posterior publicación y notificación, de las listas de veinticinco ciudadanos con domicilio en los distritos sedes de los Jurados Electorales Especiales que se instalarán el 1 de abril de 2017, a saber, los siguientes:

N.º	JEE	DISTRITO SEDE
1	AREQUIPA	AREQUIPA (AREQUIPA, AREQUIPA)
2	CUSCO	CUSCO (CUSCO, CUSCO)
3	HUARAZ	HUARAZ (HUARAZ, ANCASH)
4	LIMA	JESÚS MARÍA (LIMA, LIMA)
5	TRUJILLO	TRUJILLO (TRUJILLO, LA LIBERTAD)



Para la selección aleatoria, es necesario que los ciudadanos tengan las siguientes condiciones:

1. Tener domicilio en el distrito sede.
2. Tener el mayor grado de instrucción.
3. No deben encontrarse comprendidos dentro de los impedimentos del artículo 12 de la Ley N.º 26486, Ley Orgánica del Jurado Nacional de Elecciones.
4. Tener entre 35 y 70 años de edad.

Con relación a los impedimentos a que se refiere el punto 3 se anexa al presente un CD que contiene:

- La relación de ciudadanos que pertenecen o han pertenecido en los últimos cuatro años a una organización política o que desempeñen cargos directivos con carácter nacional en las organizaciones políticas.
- La relación de candidatos a cargos de elección popular en los últimos cuatro años.
- La relación de miembros de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional del Perú en



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



servicio activo, conforme a la información remitida por los institutos armados y la Policía Nacional, con motivo de las Elecciones Generales 2016.

Por lo expuesto, teniendo en cuenta el periodo de tachas, le solicitamos que las respectivas listas de veinticinco ciudadanos se publiquen, como máximo, hasta el 3 de marzo de 2017, en los diarios de avisos judiciales (para los JEE de Arequipa, Cusco, Huaraz y Trujillo) y en el Diario Oficial El Peruano (para el JEE de Lima).

Estimaré su gentil atención, quedando a su disposición para las coordinaciones que su despacho considere pertinentes.

Reciba con el presente, las renovadas muestras de mi aprecio.

Atentamente,




MICHELL SAMANIEGO MONZÓN
SECRETARIO GENERAL
JURADO NACIONAL DE ELECCIONES

Se anexa CD

MSM/mar